



# Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2025-MPCH-A

Chincheros, 15 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El informe N°003-2025-RRHH-MPCH, con registro de gerencia municipal N°129 y proveído de alcaldía de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el sub gerente (e) de recursos humanos de esta Entidad, respecto a la solicitud de declaratoria de desierto del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°04-2024-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros y se disponga el inicio de una nueva convocatoria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo preceptuado por nuestra Carta Magna en su Art. 194, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Art. N° 02 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 139°, respecto a la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, establece que, "Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución (...)";

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo en el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo prescribe que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°249-2024-MPCH-A, se conformó la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°04-2024-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a fin de dar cobertura al requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comisión que estaba conformada de la siguiente manera: Miembros Titulares (Presidente: Sub Gerente de Recursos Humanos, Primer Miembro: Gerente de Asesoría Jurídica, Segundo Miembro: Gerente Municipal); Miembros Suplentes (Presidente: Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Primer Miembro: Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, Segundo Miembro: Secretaria General);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°252-2024-MPCH-A, se aprobó las Bases que regulan la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Chincheros CAS N°04-2024-MPCH bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fue revisado y aprobado por la Comisión Evaluadora;

Que, mediante informe N°003-2025-RRHH-MPCH, con registro de gerencia municipal N°129 y proveído de fecha 15 de enero de 2025, el sub gerente de recursos humanos (e) de esta Entidad, comunica que habiéndose concluido el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°04-2024-MPCH, cuya finalidad fue la contratación de gerentes, sub gerentes y jefes, de las cuales 24 plazas

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DE ALCALDÍA

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

931 878 313

957 703 466

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

GGUSTACH@HOTMAIL.COM



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



convocadas, 19 quedaron desiertas y 05 se adjudicaron; sin embargo, los ganadores (Sub gerencia de recursos humanos, gerencia de servicios públicos y gestión ambiental, sub gerencia de catastro y control urbano, sub gerencia de tesorería, sub gerencia de la unidad formuladora) del proceso de selección antes señalado, presentaron su desistimiento a la suscripción del contrato mediante los expedientes ingresados por mesa de partes N°231, 252, 254, 246, 244 - 2025;



Que, la suscripción y registro del contrato, comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso;



Que, en consecuencia, al tener el desistimiento expreso de los ganadores y no tener accesitarios para los puestos de sub gerente de la sub gerencia de recursos humanos, gerente de la gerencia de servicios públicos y gestión ambiental, sub gerente de la sub gerencia de catastro y control urbano, sub gerente de la sub gerencia de tesorería, sub gerente de la sub gerencia de la unidad formuladora, corresponde declarar desierto el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°04-2024-MPCH;



Que, en merito a lo expuesto en los considerados precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR** desierto el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°04-2024-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, **EN CONSECUENCIA**, se dispone el inicio de una nueva convocatoria, conforme a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la gerencia municipal, sub gerencia de recursos humanos, y, los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes, adopten las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a la presente resolución de alcaldía, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:	
GERENCIA MUNICIPAL	01
S.G.R.H.	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01